

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veint1 (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	JOSÉ LUIS ATEHORTUA FLOREZ
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2020 00157 00
ASUNTO	Pone conocimiento captura vehículo y ordena oficial

Se incorpora al expediente memorial presentado por la **POLICÍA NACIONAL** en el que indican que el vehículo objeto de la garantía mobiliaria, con placas **ESP-385, clase camioneta, color Blanco y modelo 2018** ya fue aprehendido y dejado a disposición de este despacho.

En consecuencia, se ordena expedir oficio dirigido a **POLICÍA NACIONAL- ESTACION POLICIA GUARNE- ANTIOQUIA** - indicando que el vehículo debe ser entregado a la parte solicitante mediante su apoderada judicial conforme se indicó en la orden de aprehensión comunicada previamente a la **POLICÍA NACIONAL** mediante Despacho comisorio Nro. 048 del 04 de marzo de 2020.

Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 42

Ho 11 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**33c6b7960b67374cfe32be5aa29cfbe6287a33c755fcad83f62c5eed1bc6
1766**

Documento generado en 09/03/2021 11:24:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>